REGISTRADO

PATRICIA BRAIN
JEFA DEL DEPARTAMENTO
SECRETARIA DEL CONSEJO SUPERIOR

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RECTORADO

Buenos Aires, 20 de Diciembre de 1991

VISTO el receso anual de las actividades del Consejo Superior Universitario, y

CONSIDERANDO:

Que se deben tomar las medidas correspondientes para asegurar la continuidad de funcionamiento de la Universidad Tecnológica Nacional.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley N° 23.068.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°.-Autorizar al Sr Rector a dictar las resoluciones correspondientes, ad-referendum del Consejo Superior, acordando los créditos para los meses de Enero y Febrero de 1991, estableciendo un duodécimo para cada uno de ellos en las Partidas 1210 y 1220.

ARTICULO 2°.-Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 965/91

U. T. N.

Ingeniero [illegible] BALDATTI
RECTOR

Ing. CIRIO A. MURAD
SECRETARIO ACADEMICO